REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN JERONIMO
Nit: 890920814-6
SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Nro.: 588

Fecha de Expedicion: Lunes 28 de Septiembre de 2026

Autorizado por: SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.

Certifico DISPONIBILIDAD por valor de $ 41,832,300.00

(CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS ML.)

Con Cargo a:

PROGRAMA	ART	DESCRIPCION	C. COSTOS	FUENTE FIN		VALOR
2.3.2.02.02	.0094102042091199 23102110	Estrategias realizadas	16	101 Comunes	Fondos	37,599,660.00
2.3.2.02.02	.0094102042091199 23462110	Estrategias realizadas	16	120 Proposito General Libre Inversion	Sgp	4,232,640.00

Dentro del Presupuesto de Egresos de la VIGENCIA de 2026

Por concepto de : CELEBRACION SEMANA DE LA JUVENTUD Y ASAMBLEA DE JUVENTUD.

SECRETARIO DE HACIENDA

ELABORO

Palacio Municipal. Carrera 11 No. 18-132. Ofi. 102, San Jerónimo-Antioquia
Código Postal 51070135 / Conmutador 858 2024 / Ext. 108. Fax 858 22 83
Email: hacienda@sanjeronimo-antioquia.gov.co
www.sanjeronimo-antioquia.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN JERONIMO
Nit: 890920814-5
SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Nro. : 587

Fecha de Expedicion: Lunes 28 de Septiembre de 2026
Autorizado por: SECRETARIA DE EDUCACION.
Certifico DISPONIBILIDAD por valor de $ 20,000,000.00
(VEINTE MILLONES PESOS ML.)

Con Cargo a:

PROGRAMA	ART	DESCRIPCION	C. COSTOS	FUENTE FIN		VALOR
2.3.2.02.02	.0094301038096511 23813110	Eventos recreativos comunitarios realizados	40	185 Deportes	Tasa Pro Dro	20,000,000.00

Dentro del Presupuesto de Egresos de la VIGENCIA de 2026

Por concepto de : CARNAVAL DE LA ALEGRÍA HALLOWEEN.

SECRETARIO DE HACIENDA

ELABORO

Palacio Municipal. Carrera 11 No. 18-132. Ofi. 102, San Jerónimo-Antioquia
Código Postal 51070135 / Conmutador 858 2024 / Ext. 108. Fax 858 22 83
Email: hacienda@sanjeronimo-antioquia.gov.co
www.sanjeronimo-antioquia.gov.co

Powered by CamScanner

Medellín, 28 de septiembre del 2026

Señores

MUNICIPIO DE SAN JERONIMO

ANTIOQUIA

ASUNTO: **PROPUESTA ECONOMICA**

Cordial Saludo,

La siguiente es la propuesta economica para la **JUSTIFICACIÓN PARA CELEBRAR OTRO SI N° 05 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 109 DEL 29 DE ENERO DE 2026. CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO Y CORPORACIÓN PLANETA NORTE CON NIT 811034610-1, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, OPERATIVOS, LOGÍSTICOS, ARTISTICOS Y CULTURALES PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, EDUCATIVOS Y LUDICO RECREATIVOS DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO**, con los elementos que detallo a continuación, con el fin de incluir los componentes necesarios para el desarrollo de los eventos:

FICHA 14. Semana de la Juventud

COMPONENTE	PRODUCTOS	CAN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESPECIFICACIONES
LOGISTICA - MATERIALES	**Kit Cafetería**	1	kit	220.000	220.000	Para preparación de varios tipos de café: 5 Café x 250g de la región, bolsa de azúcar individual x 100 und, bolsa de mezcladores x 500 und.
	Kit de Materiales	1	Kit	706.200	706.200	1 Rollo de papel Craf, 5 tacos de notas , 5 rollos de cinta para enmascarar grueso, 5 rollos de cinta transparente, 5 cajas de lápices x 12 de colores variados
	Kit para cada mesa temática	5	KIT	79.200	396.000	6 pliegos de papel bond, caja de marcadores de colores x 12, caja de lapiceros de colores x 12, 1 taco de papel, 1 block hojas iris.
LOGISTICA	**Souvenir**	250	unidad	133.000	33.250.000	Morral universitario, con porta PC 13 pulgadas, material en poliéster de alta resistencia, sintético valorado por su durabilidad, ligereza y capacidad para soportar peso sin romperse. Con dos bolsillos auxiliares y porta termo, medidas de 41

						cm alto, 29 cm de ancho y de profundidad 14 cm. Colores surtidos
	Souvenir	30	unidad	13.200	396.000	Mug tintero 6oz en cerámica con diseño sublimado
LOGISTICA TRANSPORTE	Transporte Escalera Ida y regreso	1	Servicio	1.782.000	1.782.000	Poleal - Alticos -Aguatours - 54 personas
	Transporte microbús ida y regreso	1	Servicio	660.000	660.000	Ida y regreso Los cedros Aguatours 12 personas
	Transporte microbús ida y regreso	1	Servicio	462.000	462.000	Loma hermosa -Zona urbana - 15 personas
	Transporte bus ida y regreso	1	Servicio	1.320.000	1.320.000	Pomar / Pesquinal - aguatuors 30 personas
	Transporte bus ida y regreso	3	Servicio	158.400	475.200	Llano de Aguirre/ Zona urbana - aguatuors 124 personas
LOGISTICA - ALIMENTACION	Refrigerio 1	90	Unidad	5.280	475.200	Galleta con helado
	Refrigerio 2	80	Unidad	3.960	316.800	Bolsa de agua, Fruta y Chocolatina jef
	Refrigerio 3	80	unidad	11.880	950.400	Sandwich de jamón, mayonesa y queso con gaseosa de 250ml
LOGISTICA-RECURSO HUMANO	Equipo Logística	1	Servicio	422.500	422.500	Servicio de dos (2) personas para apoyar la logística y el desarrollo de las actividades previstas en la programación durante la actividad del día 08/10/2026, durante 6 horas.
VALOR TOTAL FICHA					41.832.300	

FICHA 15. Carnaval de la alegría

ITEM	COMPONENTE	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESPECIFICACIONES
1	LOGISTICA-ALIMENTACION	Kit de Dulces	Unidad	1.500	10.650	15.975.000	Kit de dulce que puede incluir, paquete de chitos, paquete galletas, bombón, chocolatina, gomitas.
2	LOGISTICA-MATERIALES	Pancarta	Unidad	1	280.000	280.000	Pancarta y Pendón con el nombre del evento impresión de 70 cm de ancho x 100 cm alto, varillas arriba y abajo con trípode).
3		Kit de Materiales	Unidad	1	1.020.000	1.020.000	Decoración de escenario principal o tarima con la temática "Un Bosque Mágico", globos, telones o telas, cintas, rótulos, cartulinas, diseños impresos, objetos decorativos alusivos a la temática, cartón, figuras recortadas, enredaderas, hojas y flores artificiales.

4	LOGISTICA - RECURSO HUMANO	Show Central Parque Principal.	Unidad	1	1.500.000	1.500.000	Show de recreación dirigida y mágico
5		Personal para logistica general del evento.	Unidad	1	325.000	325.000	el servicio incluye 2 personas para apoyo logístico de las diferentes actividades descritas en la programación durante 3 horas.
6	LOGISTICA - MONTAJE TECNICO	Servicio de sonido, consolas, micrófonos, computador, bafles.	Unidad	1	900.000	900.000	Servicio de sonido, 1 cabina de altos, 1 cabina de medios y 2 micrófonos vocales e inalámbricos. El servicio debe estar disponible desde una (1) hora antes de la actividad, y el servicio debe ser retirado una vez finalice, por un periodo mínimo de (2) horas.
VALOR TOTAL						**20.000.000**	

VALOR TOTAL PROPUESTA.....$61.832.300
SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M TE

Cordialmente,

MARIA ISABEL GRISALES ORTIZ
Representante legal

JUSTIFICACIÓN PARA CELEBRAR OTRO SI N° 05 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 109 DEL 29 DE ENERO DE 2026. CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO Y CORPORACIÓN PLANETA NORTE CON NIT 811034610-1, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, OPERATIVOS, LOGÍSTICOS, ARTISTICOS Y CULTURALES PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, EDUCATIVOS Y LUDICO RECREATIVOS DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO.

El Municipio de San Jerónimo celebró el Contrato de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión Nº 109 el 29 de enero de 2026, cuyo objeto ya ha sido mencionado anteriormente, el cual tuvo fecha de inicio el día 30 de enero de 2026 y finaliza el día 29 de septiembre del mismo año, por un valor inicial de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L $354.034.600, ha sido adicionado mediante otrosí número 2 por valor de TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ML ($3.050.000), mediante otrosí número 3 por valor de VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ML ($20.780.000) y mediante otrosí número 4 por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($49.981.400), quedando el contrato por un valor total CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($427.846.000).

Durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión No. 109 del 29 de enero de 2026, cuyo objeto consiste en la prestación de servicios de apoyo a la gestión, operativos, logísticos, artísticos y culturales para la realización de eventos culturales, educativos y lúdico recreativos durante la vigencia 2026 en el municipio de San Jerónimo**,** se identificó la necesidad de incorporar los eventos de carnaval de la alegría y la semana de la juventud.

El Programa de Juventud, adscrito a la Secretaría de Salud y Protección Social del Municipio de San Jerónimo**,** en cumplimiento de las acciones orientadas a promover el bienestar integral, la participación, la inclusión, la recreación, la cultura y el fortalecimiento de las capacidades de la población joven, ha identificado la necesidad de fortalecer los espacios de encuentro, integración y participación dirigidos a los jóvenes del municipio.

En este marco, se proyecta la realización de la Semana de la Juventud 2026, del 5 al 9 de octubre de 2026**,** como una estrategia institucional orientada a reconocer a los jóvenes entre los 14 y 28 años como actores fundamentales del desarrollo social, cultural y comunitario, generando escenarios para la expresión de sus capacidades, el intercambio de experiencias, el fortalecimiento del liderazgo y la participación ciudadana.

Las actividades programadas comprenden espacios de encuentro intergeneracional, recreación, actividad física, reconocimiento de saberes y tradiciones, integración con los grupos juveniles y participación democrática**,** entre ellas Conectando Generaciones, Parchéate en Bicicleta, Experiencia Sensorial entre Aromas y Voces, Vibra al Sol y la Asamblea Municipal de Juventud. Estas actividades permiten abordar de manera integral diferentes dimensiones del desarrollo juvenil y promover estilos de vida saludables, convivencia, inclusión, apropiación territorial y aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

La Asamblea Municipal de Juventud constituye un espacio de participación y construcción colectiva en el cual los jóvenes podrán expresar sus necesidades, propuestas e iniciativas y contribuir a la definición de acciones para la vigencia 2027, fortaleciendo el diálogo entre la Administración Municipal, los grupos juveniles y las diferentes expresiones organizativas del territorio.

El desarrollo de la Semana de la Juventud 2026 generará beneficios directos para la población joven del municipio, al proporcionar espacios seguros de participación, integración, recreación, expresión y fortalecimiento de capacidades, contribuyendo al aprovechamiento adecuado del tiempo libre y al fortalecimiento de vínculos comunitarios. De igual manera, permitirá visibilizar los talentos, iniciativas y aportes de los jóvenes, fortalecer su sentido de pertenencia e identidad territorial y promover su participación activa en los asuntos de interés colectivo. Desde el ámbito institucional, estas acciones facilitarán el acercamiento entre la Administración Municipal y la población joven, permitiendo identificar necesidades, propuestas e iniciativas que sirvan como insumo para la planeación de futuras acciones y programas dirigidos a este grupo poblacional, contribuyendo así al bienestar, la inclusión, la convivencia y el desarrollo integral de la juventud de San Jerónimo.

El Municipio de San Jerónimo, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de su responsabilidad en la promoción y protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, ha identificado la necesidad de fortalecer espacios culturales, recreativos, artísticos y de integración familiar que contribuyan a su desarrollo integral y al bienestar de la comunidad, razón por la cual se proyecta la realización del Carnaval de la Alegría “San Jerónimo, un Bosque Mágico para Soñar” 2026**,** programado para el mes de octubre de 2026**.** Esta iniciativa se fundamenta en el artículo 44 de la Constitución Política**,** que reconoce como derechos fundamentales de los niños, entre otros, la cultura, la recreación y la libre expresión, y establece la obligación de la familia, la sociedad y el Estado de garantizar su desarrollo armónico e integral; igualmente, la Ley 1098 de 2006**,** en su artículo 30, reconoce el derecho de los niños, niñas y adolescentes al descanso, esparcimiento, juego, actividades recreativas y participación en la vida cultural y las artes, y en su artículo 31 reconoce su derecho a participar en programas y actividades estatales que sean de su interés. En el ámbito departamental, la actividad se articula con la Ordenanza No. 18 de 2023, mediante la cual Antioquia adoptó su Política Pública de Infancia y Adolescencia, orientada a fortalecer los entornos de socialización incluidos el hogar, el entorno educativo, comunitario y el espacio público para favorecer el bienestar, el goce efectivo de los derechos y la protección integral de esta población. A nivel municipal, se encuentra en concordancia con el Acuerdo Municipal No. 017**,** mediante el cual San Jerónimo adoptó su Política Pública de Infancia, Adolescencia y Familia, cuya finalidad comprende salvaguardar a los niños, niñas y adolescentes, garantizar las condiciones para el ejercicio de sus derechos, prevenir su amenaza o vulneración y promover su protección integral. En desarrollo de estos propósitos, el Carnaval contempla un desfile temático, generando un escenario de expresión artística, participación y apropiación cultural.

Estas actividades permitirán ofrecer a la población infantil y a sus familias un espacio de encuentro, juego, recreación, cultura y sana convivencia, favoreciendo el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, el fortalecimiento de los vínculos familiares y comunitarios, el reconocimiento de las expresiones culturales y la apropiación de los espacios públicos como escenarios de participación.

Así mismo, teniendo en cuenta la participación de niños y niñas en un evento público, su organización debe contemplar las condiciones necesarias para su adecuada protección y seguridad, en concordancia

con las disposiciones de la Ley 1098 de 2006 aplicables a eventos públicos en los que participen menores de edad.

En consecuencia, se hace necesario garantizar los bienes, servicios y componentes logísticos requeridos para el adecuado desarrollo de los eventos planteados**,** de acuerdo con la programación establecida y la población beneficiaria, de manera que la actividad pueda ejecutarse en condiciones de organización, seguridad, inclusión y calidad, contribuyendo al cumplimiento de las acciones institucionales dirigidas a la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y al fortalecimiento de la integración familiar, cultural y comunitaria en el Municipio de San Jerónimo.

Por lo anterior, resulta necesario y conveniente realizar la modificación contractual correspondiente**,** con el fin de garantizar los recursos y componentes requeridos para la ejecución de los eventos previstos y que por temas presupuestales no fueron contemplados desde el inicio del contrato.

En este sentido, la incorporación de estos eventos guarda plena conexidad con el objeto contractual, toda vez que corresponde a un evento institucional cuya ejecución requiere los mismos servicios logísticos, operativos y de apoyo previstos en el contrato vigente. Por ello, resulta procedente incluir las programaciones y fichas técnicas, mediante la suscripción del Otrosí No. 05**,** con el fin de incluir los componentes necesarios para el desarrollo de los eventos mencionados, optimizando la ejecución del contrato y garantizando el cumplimiento de los fines institucionales de la Administración Municipal, sin alterar su objeto ni la naturaleza de las obligaciones inicialmente pactadas.

Este otrosí Nro. 5 se hace en relación a los cometidos institucionales del Plan de Desarrollo Municipal JUNTOS HACEMOS MAS 2024-2027; aprobado por el acuerdo o 002 del 23 de mayo de 2024, con el fin de responder a la necesidad, con relación al siguiente Eje Temático:

PLAN DE DESARROLLLO:	2024 – 2027 “JUNTOS HACEMOS MAS”
OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO	LOGRAREMOS LA TRANSFORMACIÓN DE SAN JERÓNIMO, GENERANDO NUEVAS OPORTUNIDADES SOCIOECONÓMICAS, CREACIÓN DE REDES QUE FAVOREZCAN LOS PROCESOS DE INNOVACIÓN URBANA Y RURAL, Y QUE FOMENTEN LA MODERNIZACIÓN PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y LA GESTIÓN DE RIESGOS, PROCESOS DE INNOVACIÓN SOCIAL ABIERTA Y DIRIGIDA POR LOS CIUDADANOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE CONTINUO, LA INNOVACIÓN Y LA UTILIZACIÓN CREATIVA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN COMO CLAVES DE DESARROLLO.

LINEA ESTRATEGICO:	2: MOVILIDAD SOCIAL, SALUD, Y BIENESTAR.
COMPONENTE DEL PLAN DE DESARROLLO	2: PROTECCIÓN CON DERECHO INTEGRAL.
PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO	2.2.2.1 POR LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD

PROYECTO	202500000008117

LINEA ESTRATEGICA	3. FORMAR PARA LA TRANSFORMACION
COMPONENTE DEL PLAN DE DESARROLLO	5: FORMAR PARA TRANSFORMAR
PROGRAMA DE PLAN DE DESARROLLO	DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR
CODIGO BPIN	202500000008135

Se requiere adicionar las siguientes programaciones contenidas en la CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, Ítem 9. Cumplir con la programación planteada en cada una de los momentos requeridos

Programación Semana de la Juventud:

CRONOGRAMA SEMANA DE LA JUVENTUD DEL 05 AL08 DE OCTUBRE 2026				
FECHA	**HORA**	**ACTIVIDAD**	**LUGAR**	**POBLACIÓN OBJETO**
5/10/2026	3:00 p. m.	**CONECTANDO GENERACIONES** Encuentro intergeneracional con participación de grupos de juventud, mujeres y LGTBIQ+	Casa de la Mujer empoderada	Jóvenes de 14 a 28 años, mujeres, población LGTBI
6/10/2026	7:30 a. m.	**Párchate en bicicleta**: Recorrido Parque, puente blanco - casa de la mujer empoderada y termina con Vóley-playa	Parque principal	Jóvenes de 14 a 28 años y sus familias
7/01/2026	2:00 PM.	**Experiencia sensorial entre aromas y voces**: Conversatorio aprendiendo sobre el café y sus preparaciones	Casa de la Mujer empoderada	Jóvenes de 14 a 28 años
8/10/2026	7:00 a. m.	**VIBRA AL SOL:** Transporte Ida y regreso desde la vereda hasta AGUATOURS - Dia de Sol - Entrega de Souvenirs, Asamblea para construir el plan de trabajo de la vigencia 2027 de la juventud	AGUA TOURS	Jóvenes Pertenecientes a los grupos juveniles del Municipio

Programación Carnaval de la alegría:

PROGRAMACIÓN “SAN JERÓNIMO UN BOSQUE MÁGICO PARA SOÑAR” 2026			
ACTIVIDAD		**HORA**	**LUGAR**
DESFILE “SAN JERÓNIMO UN BOSQUE MÁGICO”	Desfile temático con representaciones de las secretarías del municipio, entidades e instituciones, participantes libres, grupos artísticos, folclóricos y procesos, niños, niñas, adolescentes y familia.	3:00 p.m.	Punto de encuentro: Casa del Arte.
SHOW CENTRAL PARQUE PRINCIPAL Integración y compartir para los niños y niñas.	Show temático (tablado y sonido) animación o recreación Entrega de refrigerios, los niños y niñas reciben refrigerios y dulces en el parque.	4:00 p.m. – 6:00 p.m.	Parque Principal

FICHA 14. Semana de la Juventud

COMPONENTE	PRODUCTOS	CAN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESPECIFICACIONES
LOGISTICA - MATERIALES	**Kit Cafetería**	1	kit	220.000	220.000	Para preparación de varios tipos de café: 5 Café x 250g de la región, bolsa de azúcar individual x 100 und, bolsa de mezcladores x 500 und.
	Kit de Materiales	1	Kit	706.200	706.200	1 Rollo de papel Craf, 5 tacos de notas , 5 rollos de cinta para enmascarar grueso, 5 rollos de cinta transparente, 5 cajas de lápices x 12 de colores variados
	Kit para cada mesa temática	5	KIT	79.200	396.000	6 pliegos de papel bond, caja de marcadores de colores x 12, caja de lapiceros de colores x 12, 1 taco de papel, 1 block hojas iris.
LOGISTICA	**Souvenir**	250	unidad	133.000	33.250.000	Morral universitario, con porta PC 13 pulgadas, material en poliéster de alta resistencia, sintético valorado por su durabilidad, ligereza y capacidad para soportar peso sin romperse. Con dos bolsillos auxiliares y porta termo, medidas de 41 cm alto, 29 cm de ancho y de profundidad 14 cm. Colores surtidos
	Souvenir	30	unidad	13.200	396.000	Mug tintero 6oz en cerámica con diseño sublimado
LOGISTICA TRANSPORTE	**Transporte Escalera Ida y regreso**	1	Servicio	1.782.000	1.782.000	Poleal - Alticos -Aguatours - 54 personas
	Transporte microbús ida y regreso	1	Servicio	660.000	660.000	Ida y regreso Los cedros Aguatours 12 personas
	Transporte microbús ida y regreso	1	Servicio	462.000	462.000	Loma hermosa -Zona urbana - 15 personas
	Transporte bus ida y regreso	1	Servicio	1.320.000	1.320.000	Pomar / Pesquinal - aguatuors 30 personas
	Transporte bus ida y regreso	3	Servicio	158.400	475.200	Llano de Aguirre/ Zona urbana - aguatuors 124 personas
LOGISTICA - ALIMENTACION	**Refrigerio 1**	90	Unidad	5.280	475.200	Galleta con helado
	Refrigerio 2	80	Unidad	3.960	316.800	Bolsa de agua, Fruta y Chocolatina jef
	Refrigerio 3	80	unidad	11.880	950.400	Sandwich de jamón, mayonesa y queso con gaseosa de 250ml

LOGISTICA-RECURSO HUMANO	**Equipo Logística**	1	Servicio	422.500	422.500	Servicio de dos (2) personas para apoyar la logística y el desarrollo de las actividades previstas en la programación durante la actividad del día 08/10/2026, durante 6 horas.
VALOR TOTAL FICHA					**41.832.300**	

FICHA 15. Carnaval de la alegría

ITEM	COMPONENTE	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESPECIFICACIONES
1	LOGISTICA-ALIMENTACION	Kit de Dulces	Unidad	1.500	10.650	15.975.000	Kit de dulce que puede incluir, paquete de chitos, paquete galletas, bombón, chocolatina, gomitas.
2	LOGISTICA-MATERIALES	Pancarta	Unidad	1	280.000	280.000	Pancarta y Pendón con el nombre del evento impresión de 70 cm de ancho x 100 cm alto, varillas arriba y abajo con trípode).
3		Kit de Materiales	Unidad	1	1.020.000	1.020.000	Decoración de escenario principal o tarima con la temática “Un Bosque Mágico”, globos, telones o telas, cintas, rótulos, cartulinas, diseños impresos, objetos decorativos alusivos a la temática, cartón, figuras recortadas, enredaderas, hojas y flores artificiales.
4	LOGISTICA - RECURSO HUMANO	Show Central Parque Principal.	Unidad	1	1.500.000	1.500.000	Show de recreación dirigida y mágico
5		Personal para logística general del evento.	Unidad	1	325.000	325.000	el servicio incluye 2 personas para apoyo logístico de las diferentes actividades descritas en la programación durante 3 horas.
6	LOGISTICA - MONTAJE TECNICO	Servicio de sonido, consolas, micrófonos, computador, bafles.	Unidad	1	900.000	900.000	Servicio de sonido, 1 cabina de altos, 1 cabina de medios y 2 micrófonos vocales e inalámbricos. El servicio debe estar disponible desde una (1) hora antes de la actividad, y el servicio debe ser retirado una vez finalice, por un periodo mínimo de (2) horas.
VALOR TOTAL						**20.000.000**	

La presente modificación se hace con el fin de adicionar la suma de SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS PESOS M/L ($61.832.300), incluir las fechas

técnicas para los eventos descritos y ampliar el plazo de ejecución en un (1) mes y quince (15) días más, sin superar la vigencia 2026.

La modificación propuesta permite dar estricto cumplimiento a los fines de la contratación estatal de conformidad con el inciso primero de la Ley 80 de 1993:

> *ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

Que por su parte el artículo 40 de la ley en cita en su inciso 1 al 3 y parágrafo se establece que:

> *Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*
>
> *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*
>
> *En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. (Subrayas fuera de texto).*
>
> *Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.*

La presente adición es equivalente al 38.30% del valor del contrato expresado en SMLMV.

Que, además, el presente otrosí cumple con los presupuestos expuestos por la jurisprudencia del Consejo de Estado para modificaciones contractuales:

> *"El Consejo de Estado enlistó una serie de límites a la modificación de los contratos, en el marco del principio de planeación. Algunos de estos límites normativos son: 1) solo se puede modificar un contrato si está vigente; 2) están prohibidas las prórrogas automáticas; 3) las modificaciones siempre deben ser por escrito y tener una justificación; 4) no pueden adicionarse en más del 50% de su valor inicial; 5) el objeto no puede dividirse o fraccionarse para realizar diversos contratos que tengan como finalidad evadir el proceso de selección; entre otros"*[1].

[1] CONSEJO DE ESTADO SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL Consejero Ponente: Óscar Darío Amaya Navas Bogotá D.C., seis (06) de junio de dos mil dieciocho (2018) Número Único: 11001-03-06-000-2018-00034-00 No. Radicación: 2369 Actor: Ministro de Salud y Protección Social Referencia: Contrato con valor indeterminado pero determinable ¿Es procedente incrementar el valor del contrato superando el límite del 50% señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993?

En el mismo orden, la jurisprudencia ha definido reglas generales conforme a las cuales la Administración Pública realiza un análisis, teniendo en cuenta las particularidades de cada caso, si resultan procedente las modificaciones a los contratos que ha celebrado. Para el caso la Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 2014, expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales:

"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.5 Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[…] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2016 , la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.7 […] La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico."

Igualmente, el Consejo de Estado, ha expresado lo siguiente sobre el asunto:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo".

Que la adición y prórroga propuesta no modifica el objeto contractual, sino que tienen como finalidad garantizar su cumplimiento en condiciones de continuidad, eficiencia y calidad, en concordancia con los fines de la contratación estatal previstos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 y la jurisprudencia aplicable en la materia. En consecuencia, se encuentra plenamente justificada la necesidad de la presente modificación, con el propósito de asegurar la adecuada ejecución del contrato y satisfacer las necesidades de la respectiva entidad territorial.

En consecuencia, se considera técnica, administrativa, financiera y jurídicamente procedente la celebración del Otrosí N.º 5, mediante el cual se incorporan los componentes logísticos requeridos para los eventos de semana de la juventud y carnaval de la alegría, garantizando la adecuada ejecución contractual y el cumplimiento de los fines estatales.

2. ALCALCE DE LA MODIFICACIÓN

Cláusula Segunda. Obligaciones de las partes del contratista, quedaría así:

En su item 9. Cumplir con la programación planteada en cada una de los momentos requeridos:

Adicionar las siguientes programaciones:

Programación Semana de la Juventud:

CRONOGRAMA SEMANA DE LA JUVENTUD DEL 05 AL08 DE OCTUBRE 2026				
FECHA	**HORA**	**ACTIVIDAD**	**LUGAR**	**POBLACIÓN OBJETO**
5/10/2026	3:00 p. m.	**CONECTANDO GENERACIONES** Encuentro intergeneracional con participación de grupos de juventud, mujeres y LGTBIQ+	Casa de la Mujer empoderada	Jóvenes de 14 a 28 años, mujeres, población LGTBI
6/10/2026	7:30 a. m.	**Párchate en bicicleta**: Recorrido Parque, puente blanco - casa de la mujer empoderada y termina con Vóley-playa	Parque principal	Jóvenes de 14 a 28 años y sus familias
7/01/2026	2:00 PM.	**Experiencia sensorial entre aromas y voces**: Conversatorio aprendiendo sobre el café y sus preparaciones	Casa de la Mujer empoderada	Jóvenes de 14 a 28 años
8/10/2026	7:00 a. m.	**VIBRA AL SOL:** Transporte Ida y regreso desde la vereda hasta AGUATOURS - Dia de Sol - Entrega de Souvenirs, Asamblea para construir el plan de trabajo de la vigencia 2027 de la juventud	AGUA TOURS	Jóvenes Pertenecientes a los grupos juveniles del Municipio

Programación Carnaval de la alegría:

PROGRAMACIÓN “SAN JERÓNIMO UN BOSQUE MÁGICO PARA SOÑAR” 2026			
ACTIVIDAD		**HORA**	**LUGAR**
DESFILE “SAN JERÓNIMO UN BOSQUE MÁGICO”	Desfile temático con representaciones de las secretarías del municipio, entidades e instituciones, participantes libres, grupos artísticos, folclóricos y procesos, niños, niñas, adolescentes y familia.	3:00 p.m.	Punto de encuentro: Casa del Arte.
SHOW CENTRAL PARQUE PRINCIPAL Integración y compartir para los niños y niñas.	Show temático (tablado y sonido) animación o recreación Entrega de refrigerios, los niños y niñas reciben refrigerios y dulces en el parque.	4:00 p.m. – 6:00 p.m.	Parque Principal

en su ítem 13. Y las demás obligaciones afines y conexas al objeto contractual que se desprendan de la prestación de los servicios del presente contrato.

Adicionar las siguientes fichas técnicas:

FICHA 14. Semana de la Juventud

COMPONENTE	PRODUCTOS	CAN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESPECIFICACIONES
LOGISTICA - MATERIALES	**Kit Cafetería**	1	kit	220.000	220.000	Para preparación de varios tipos de café: 5 Café x 250g de la región, bolsa de azúcar individual x 100 und, bolsa de mezcladores x 500 und.
	Kit de Materiales	1	Kit	706.200	706.200	1 Rollo de papel Craf, 5 tacos de notas , 5 rollos de cinta para enmascarar grueso, 5 rollos de cinta transparente, 5 cajas de lápices x 12 de colores variados
	Kit para cada mesa temática	5	KIT	79.200	396.000	6 pliegos de papel bond, caja de marcadores de colores x 12, caja de lapiceros de colores x 12, 1 taco de papel, 1 block hojas iris.
LOGISTICA	**Souvenir**	250	unidad	133.000	33.250.000	Morral universitario, con porta PC 13 pulgadas, material en poliéster de alta resistencia, sintético valorado por su durabilidad, ligereza y capacidad para soportar peso sin romperse. Con dos bolsillos auxiliares y porta termo, medidas de 41 cm alto, 29 cm de ancho y de profundidad 14 cm. Colores surtidos
	Souvenir	30	unidad	13.200	396.000	Mug tintero 6oz en cerámica con diseño sublimado
LOGISTICA TRANSPORTE	**Transporte Escalera Ida y regreso**	1	Servicio	1.782.000	1.782.000	Poleal - Alticos -Aguatours - 54 personas
	Transporte microbús ida y regreso	1	Servicio	660.000	660.000	Ida y regreso Los cedros Aguatours 12 personas
	Transporte microbús ida y regreso	1	Servicio	462.000	462.000	Loma hermosa -Zona urbana - 15 personas
	Transporte bus ida y regreso	1	Servicio	1.320.000	1.320.000	Pomar / Pesquinal - aguatuors 30 personas
	Transporte bus ida y regreso	3	Servicio	158.400	475.200	Llano de Aguirre/ Zona urbana - aguatuors 124 personas
LOGISTICA - ALIMENTACION	**Refrigerio 1**	90	Unidad	5.280	475.200	Galleta con helado
	Refrigerio 2	80	Unidad	3.960	316.800	Bolsa de agua, Fruta y Chocolatina jef
	Refrigerio 3	80	unidad	11.880	950.400	Sandwich de jamón, mayonesa y queso con gaseosa de 250ml

LOGISTICA-RECURSO HUMANO	**Equipo Logística**	1	Servicio	422.500	422.500	Servicio de dos (2) personas para apoyar la logística y el desarrollo de las actividades previstas en la programación durante la actividad del día 08/10/2026, durante 6 horas.
VALOR TOTAL FICHA					**41.832.300**	

FICHA 15. Carnaval de la alegría

ITEM	COMPONENTE	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESPECIFICACIONES
1	LOGISTICA-ALIMENTACION	Kit de Dulces	Unidad	1.500	10.650	15.975.000	Kit de dulce que puede incluir, paquete de chitos, paquete galletas, bombón, chocolatina, gomitas.
2	LOGISTICA-MATERIALES	Pancarta	Unidad	1	280.000	280.000	Pancarta y Pendón con el nombre del evento impresión de 70 cm de ancho x 100 cm alto, varillas arriba y abajo con trípode).
3		Kit de Materiales	Unidad	1	1.020.000	1.020.000	Decoración de escenario principal o tarima con la temática “Un Bosque Mágico”, globos, telones o telas, cintas, rótulos, cartulinas, diseños impresos, objetos decorativos alusivos a la temática, cartón, figuras recortadas, enredaderas, hojas y flores artificiales.
4	LOGISTICA - RECURSO HUMANO	Show Central Parque Principal.	Unidad	1	1.500.000	1.500.000	Show de recreación dirigida y mágico
5		Personal para logística general del evento.	Unidad	1	325.000	325.000	el servicio incluye 2 personas para apoyo logístico de las diferentes actividades descritas en la programación durante 3 horas.
6	LOGISTICA - MONTAJE TECNICO	Servicio de sonido, consolas, micrófonos, computador, bafles.	Unidad	1	900.000	900.000	Servicio de sonido, 1 cabina de altos, 1 cabina de medios y 2 micrófonos vocales e inalámbricos. El servicio debe estar disponible desde una (1) hora antes de la actividad, y el servicio debe ser retirado una vez finalice, por un periodo mínimo de (2) horas.
VALOR TOTAL						**20.000.000**	

La cláusula tercera. Valor del contrato, quedará así:

Se adiciona al valor del contrato la suma de SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS PESOS M/L $**61.832.300,** quedando el valor total del contrato en la suma total de: CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ML $489.678.300

La cláusula cuarta. Valor y forma de pago, quedará así:

VALOR TOTAL: CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($427.846.000). Los pagos correspondientes a las fichas técnicas anexas, se pagarán en su totalidad después de realizado y cumplido cada evento.

3. RUBRO PRESUPUESTAL

- Disponibilidad presupuestal N°588 del 28 de septiembre de 2026 – Evento Juventud.

- Disponibilidad presupuestal N°587 del 28 de septiembre de 2026 – Evento

La cláusula quinta. Plazo, quedará así:

Prorrogar un (1) mes y quince (15) días más, quedando el plazo de ejecución del presente contrato de nueve (9) meses y (15) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre del 2026.

4. IMPUESTOS MUNICIPALES

El contratista se obliga a realizar el pago de los impuestos respectivos que genere la presente adición.

5. GARANTÍAS: Debido a esta modificación se requiere que el contratista actualice las pólizas contenidas en el contrato inicial, de acuerdo con lo acá establecido.

6. CLÁUSULAS ANTERIORES

En todos los demás se conserva lo establecido en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 109 DEL 29 DE ENERO DE 2026**

7. ANEXOS

- Certificados de disponibilidad presupuestal
- Propuesta Económica

Dado el día 28 del mes de septiembre de 2026

Katerine Valencia G

KATERINE ANDREA VALENCIA GALLEGO
Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte

OTROSÍ N° 05

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 109 DEL 29 DE ENERO DE 2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO – SECRETARIA DE EDUCACIÓN
NIT:	890.920.814-5
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN PLANETA NORTE
NIT	811034610-1
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ISABEL GRISALES ORTIZ
CEDULA	1.152.214.402
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, OPERATIVOS, LOGÍSTICOS, ARTISTICOS Y CULTURALES PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, EDUCATIVOS Y LUDICO RECREATIVOS DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L $354.034.600
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE OCHO (8) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.
FECHA DE INICIO	30 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	29 DE SEPTIEMBRE DE 2026
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP 155 del 16 de enero de 2026 CDP 157 del 16 de enero de 2026 CDP 158 del 16 de enero de 2026 CDP 159 del 16 de enero de 2026 CDP 160 del 16 de enero de 2026 CDP 161 del 16 de enero de 2026 CDP 162 del 16 de enero de 2026 CDP 163 del 16 de enero de 2026 CDP 164 del 16 de enero de 2026
VIGENCIA	2026
OTROSÍ N° 1	SE MODIFICA LA PROGRAMACIÓN INICIAL DEL EVENTO “FESTIVAL DEL DESPECHO SAN JERONIMO CUNA DE LA MÚSICA POPULAR”
OTROSÍ N° 2	SE ADICIONA LA SUMA DE TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ML

	($3.050.000), con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 329 del 5 de junio de 2026
OTROSÍ N° 3	SE ADICIONA LA SUMA DE VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ML ($20.780.000), con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 410 del 3 de julio de 2026
OTROSÍ N° 4	SE ADICIONA LA SUMA DE CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($49.981.400), con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 515 del 18 de agosto de 2026, Artículo 00917 0201209119923101101
OTROSÍ N° 5	SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS PESOS M/L ($61.832.300), con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 587 Y 588 del 28 de septiembre de 2026 SE AMPLIA EL PLAZO DEL CONTRATO EN UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS MÁS, QUEDANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE NUEVE (9) MESES Y (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.

Entre los suscritos a saber, **DONALDO FERNAN VIVARES GALLEGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.473.199, en su calidad de Alcalde Municipal, facultado para contratar mediante acuerdo Municipal N 002 del 23 de mayo de 2024, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO** y MARIA ISABEL GRISALES ORTIZ, con CC 1.152.214.402, en calidad de representante legal de CORPORACIÓN PLANETA NORTE, identificado con NIT 811034610-1 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente otrosí al contrato en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la cual se regirá por las siguientes clausulas y consideraciones:

CONSIDERACIONES

El Municipio de San Jerónimo celebró el Contrato de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión Nº 109 el 29 de enero de 2026, cuyo objeto ya ha sido mencionado anteriormente, el cual tuvo fecha de inicio el día 30 de enero de 2026 y finaliza el día 29 de septiembre del mismo año, por un valor inicial de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L $354.034.600, ha sido adicionado mediante otrosí número 2 por valor de TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ML ($3.050.000), mediante otrosí número 3 por valor de VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ML ($20.780.000) y mediante otrosí número 4 por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($49.981.400), quedando el contrato por un valor total CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($427.846.000).

Durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión No. 109 del 29 de enero de 2026, cuyo objeto consiste en la prestación de servicios de apoyo a la gestión, operativos, logísticos, artísticos y culturales para la realización de eventos culturales, educativos y lúdico recreativos durante la vigencia 2026 en el municipio de San Jerónimo**,** se identificó la necesidad de incorporar los eventos de carnaval de la alegría y la semana de la juventud.

El Programa de Juventud, adscrito a la Secretaría de Salud y Protección Social del Municipio de San Jerónimo**,** en cumplimiento de las acciones orientadas a promover el bienestar integral, la participación, la inclusión, la recreación, la cultura y el fortalecimiento de las capacidades de la población joven, ha identificado la necesidad de fortalecer los espacios de encuentro, integración y participación dirigidos a los jóvenes del municipio.

En este marco, se proyecta la realización de la Semana de la Juventud 2026, del 5 al 9 de octubre de 2026**,** como una estrategia institucional orientada a reconocer a los jóvenes entre los 14 y 28 años como actores fundamentales del desarrollo social, cultural y comunitario, generando escenarios para la expresión de sus capacidades, el intercambio de experiencias, el fortalecimiento del liderazgo y la participación ciudadana.

Las actividades programadas comprenden espacios de encuentro intergeneracional, recreación, actividad física, reconocimiento de saberes y tradiciones, integración con los grupos juveniles y participación democrática**,** entre ellas *Conectando Generaciones, Parchéate en Bicicleta, Experiencia Sensorial entre Aromas y Voces, Vibra al Sol y la Asamblea Municipal de Juventud. Estas actividades permiten abordar de manera integral diferentes dimensiones del desarrollo juvenil y promover estilos de vida saludables, convivencia, inclusión, apropiación territorial y aprovechamiento adecuado del tiempo libre.*

La Asamblea Municipal de Juventud constituye un espacio de participación y construcción colectiva en el cual los jóvenes podrán expresar sus necesidades, propuestas e iniciativas y contribuir a la definición de acciones para la vigencia 2027, fortaleciendo el diálogo entre la Administración Municipal, los grupos juveniles y las diferentes expresiones organizativas del territorio.

El desarrollo de la Semana de la Juventud 2026 generará beneficios directos para la población joven del municipio, al proporcionar espacios seguros de participación, integración, recreación, expresión y fortalecimiento de capacidades, contribuyendo al aprovechamiento adecuado del tiempo libre y al fortalecimiento de vínculos comunitarios. De igual manera, permitirá visibilizar los talentos, iniciativas y aportes de los jóvenes, fortalecer su sentido de pertenencia e identidad territorial y promover su participación activa en los asuntos de interés colectivo. Desde el ámbito institucional, estas acciones facilitarán el acercamiento entre la Administración Municipal y la población joven, permitiendo identificar necesidades, propuestas e iniciativas que sirvan como insumo para la planeación de futuras acciones y programas dirigidos a este grupo poblacional, contribuyendo así al bienestar, la inclusión, la convivencia y el desarrollo integral de la juventud de San Jerónimo.

El Municipio de San Jerónimo, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de su responsabilidad en la promoción y protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, ha identificado la necesidad de fortalecer espacios culturales, recreativos, artísticos y de integración

familiar que contribuyan a su desarrollo integral y al bienestar de la comunidad, razón por la cual se proyecta la realización del Carnaval de la Alegría “San Jerónimo, un Bosque Mágico para Soñar” 2026**,** programado para el mes de octubre de 2026**.** Esta iniciativa se fundamenta en el artículo 44 de la Constitución Política**,** que reconoce como derechos fundamentales de los niños, entre otros, la cultura, la recreación y la libre expresión, y establece la obligación de la familia, la sociedad y el Estado de garantizar su desarrollo armónico e integral; igualmente, la Ley 1098 de 2006**,** en su artículo 30, reconoce el derecho de los niños, niñas y adolescentes al descanso, esparcimiento, juego, actividades recreativas y participación en la vida cultural y las artes, y en su artículo 31 reconoce su derecho a participar en programas y actividades estatales que sean de su interés. En el ámbito departamental, la actividad se articula con la Ordenanza No. 18 de 2023, mediante la cual Antioquia adoptó su Política Pública de Infancia y Adolescencia, orientada a fortalecer los entornos de socialización incluidos el hogar, el entorno educativo, comunitario y el espacio público para favorecer el bienestar, el goce efectivo de los derechos y la protección integral de esta población. A nivel municipal, se encuentra en concordancia con el Acuerdo Municipal No. 017**,** mediante el cual San Jerónimo adoptó su Política Pública de Infancia, Adolescencia y Familia, cuya finalidad comprende salvaguardar a los niños, niñas y adolescentes, garantizar las condiciones para el ejercicio de sus derechos, prevenir su amenaza o vulneración y promover su protección integral. En desarrollo de estos propósitos, el Carnaval contempla un desfile temático, generando un escenario de expresión artística, participación y apropiación cultural.

Estas actividades permitirán ofrecer a la población infantil y a sus familias un espacio de encuentro, juego, recreación, cultura y sana convivencia, favoreciendo el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, el fortalecimiento de los vínculos familiares y comunitarios, el reconocimiento de las expresiones culturales y la apropiación de los espacios públicos como escenarios de participación.

Así mismo, teniendo en cuenta la participación de niños y niñas en un evento público, su organización debe contemplar las condiciones necesarias para su adecuada protección y seguridad, en concordancia con las disposiciones de la Ley 1098 de 2006 aplicables a eventos públicos en los que participen menores de edad.

En consecuencia, se hace necesario garantizar los bienes, servicios y componentes logísticos requeridos para el adecuado desarrollo de los eventos planteados**,** de acuerdo con la programación establecida y la población beneficiaria, de manera que la actividad pueda ejecutarse en condiciones de organización, seguridad, inclusión y calidad, contribuyendo al cumplimiento de las acciones institucionales dirigidas a la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y al fortalecimiento de la integración familiar, cultural y comunitaria en el Municipio de San Jerónimo.

Por lo anterior, resulta necesario y conveniente realizar la modificación contractual correspondiente**,** con el fin de garantizar los recursos y componentes requeridos para la ejecución de los eventos previstos y que por temas presupuestales no fueron contemplados desde el inicio del contrato.

En este sentido, la incorporación de estos eventos guarda plena conexidad con el objeto contractual, toda vez que corresponde a un evento institucional cuya ejecución requiere los mismos servicios logísticos, operativos y de apoyo previstos en el contrato vigente. Por ello, resulta procedente incluir las programaciones y fichas técnicas, mediante la suscripción del Otrosí No. 05**,** con el fin de incluir los componentes necesarios para el desarrollo de los eventos mencionados, optimizando la ejecución del

contrato y garantizando el cumplimiento de los fines institucionales de la Administración Municipal, sin alterar su objeto ni la naturaleza de las obligaciones inicialmente pactadas.

Este otrosí Nro. 5 se hace en relación a los cometidos institucionales del Plan de Desarrollo Municipal JUNTOS HACEMOS MAS 2024-2027; aprobado por el acuerdo o 002 del 23 de mayo de 2024, con el fin de responder a la necesidad, con relación al siguiente Eje Temático:

PLAN DE DESARROLLLO:	2024 – 2027 "JUNTOS HACEMOS MAS"
OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO	LOGRAREMOS LA TRANSFORMACIÓN DE SAN JERÓNIMO, GENERANDO NUEVAS OPORTUNIDADES SOCIOECONÓMICAS, CREACIÓN DE REDES QUE FAVOREZCAN LOS PROCESOS DE INNOVACIÓN URBANA Y RURAL, Y QUE FOMENTEN LA MODERNIZACIÓN PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y LA GESTIÓN DE RIESGOS, PROCESOS DE INNOVACIÓN SOCIAL ABIERTA Y DIRIGIDA POR LOS CIUDADANOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE CONTINUO, LA INNOVACIÓN Y LA UTILIZACIÓN CREATIVA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN COMO CLAVES DE DESARROLLO.

LINEA ESTRATEGICO:	2: MOVILIDAD SOCIAL, SALUD, Y BIENESTAR.
COMPONENTE DEL PLAN DE DESARROLLO	2: PROTECCIÓN CON DERECHO INTEGRAL.
PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO	2.2.2.1 POR LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD
PROYECTO	202500000008117
LINEA ESTRATEGICA	3. FORMAR PARA LA TRANSFORMACION
COMPONENTE DEL PLAN DE DESARROLLO	5: FORMAR PARA TRANSFORMAR
PROGRAMA DE PLAN DE DESARROLLO	DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR
CODIGO BPIN	202500000008135

Se requiere adicionar las siguientes programaciones contenidas en la CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, Ítem 9. Cumplir con la programación planteada en cada una de los momentos requeridos

Programación Semana de la Juventud:

CRONOGRAMA SEMANA DE LA JUVENTUD DEL 05 AL08 DE OCTUBRE 2026				
FECHA	**HORA**	**ACTIVIDAD**	**LUGAR**	**POBLACIÓN OBJETO**

5/10/2026	3:00 p. m.	**CONECTANDO GENERACIONES** Encuentro intergeneracional con participación de grupos de juventud, mujeres y LGTBIQ+	Casa de la Mujer empoderada	Jóvenes de 14 a 28 años, mujeres, población LGTBI
6/10/2026	7:30 a. m.	**Párchate en bicicleta**: Recorrido Parque, puente blanco - casa de la mujer empoderada y termina con Vóley-playa	Parque principal	Jóvenes de 14 a 28 años y sus familias
7/01/2026	2:00 PM.	**Experiencia sensorial entre aromas y voces**: Conversatorio aprendiendo sobre el café y sus preparaciones	Casa de la Mujer empoderada	Jóvenes de 14 a 28 años
8/10/2026	7:00 a. m.	**VIBRA AL SOL:** Transporte Ida y regreso desde la vereda hasta AGUATOURS - Dia de Sol - Entrega de Souvenirs, Asamblea para construir el plan de trabajo de la vigencia 2027 de la juventud	AGUA TOURS	Jóvenes Pertenecientes a los grupos juveniles del Municipio

Programación Carnaval de la alegría:

PROGRAMACIÓN "SAN JERÓNIMO UN BOSQUE MÁGICO PARA SOÑAR" 2026			
ACTIVIDAD		**HORA**	**LUGAR**
DESFILE "SAN JERÓNIMO UN BOSQUE MÁGICO"	Desfile temático con representaciones de las secretarías del municipio, entidades e instituciones, participantes libres, grupos artísticos, folclóricos y procesos, niños, niñas, adolescentes y familia.	3:00 p.m.	Punto de encuentro: Casa del Arte.
SHOW CENTRAL PARQUE PRINCIPAL Integración y compartir para los niños y niñas.	Show temático (tablado y sonido) animación o recreación Entrega de refrigerios, los niños y niñas reciben refrigerios y dulces en el parque.	4:00 p.m. – 6:00 p.m.	Parque Principal

FICHA 14. Semana de la Juventud

COMPONENTE	PRODUCTOS	CAN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESPECIFICACIONES
LOGISTICA - MATERIALES	**Kit Cafetería**	1	kit	220.000	220.000	Para preparación de varios tipos de café: 5 Café x 250g de la región, bolsa de azúcar individual x 100 und, bolsa de mezcladores x 500 und.
	Kit de Materiales	1	Kit	706.200	706.200	1 Rollo de papel Craf, 5 tacos de notas , 5 rollos de cinta para enmascarar grueso, 5 rollos de cinta transparente, 5 cajas de lápices x 12 de colores variados
	Kit para cada mesa temática	5	KIT	79.200	396.000	6 pliegos de papel bond, caja de marcadores de colores x 12, caja de lapiceros de colores x 12, 1 taco de papel, 1 block hojas iris.

LOGISTICA	**Souvenir**	250	unidad	133.000	33.250.000	Morral universitario, con porta PC 13 pulgadas, material en poliéster de alta resistencia, sintético valorado por su durabilidad, ligereza y capacidad para soportar peso sin romperse. Con dos bolsillos auxiliares y porta termo, medidas de 41 cm alto, 29 cm de ancho y de profundidad 14 cm. Colores surtidos
	Souvenir	30	unidad	13.200	396.000	Mug tintero 6oz en cerámica con diseño sublimado
LOGISTICA TRANSPORTE	**Transporte Escalera Ida y regreso**	1	Servicio	1.782.000	1.782.000	Poleal - Alticos -Aguatours - 54 personas
	Transporte microbús ida y regreso	1	Servicio	660.000	660.000	Ida y regreso Los cedros Aguatours 12 personas
	Transporte microbús ida y regreso	1	Servicio	462.000	462.000	Loma hermosa -Zona urbana - 15 personas
	Transporte bus ida y regreso	1	Servicio	1.320.000	1.320.000	Pomar / Pesquinal - aguatuors 30 personas
	Transporte bus ida y regreso	3	Servicio	158.400	475.200	Llano de Aguirre/ Zona urbana - aguatuors 124 personas
LOGISTICA - ALIMENTACION	**Refrigerio 1**	90	Unidad	5.280	475.200	Galleta con helado
	Refrigerio 2	80	Unidad	3.960	316.800	Bolsa de agua, Fruta y Chocolatina jef
	Refrigerio 3	80	unidad	11.880	950.400	Sandwich de jamón, mayonesa y queso con gaseosa de 250ml
LOGISTICA-RECURSO HUMANO	**Equipo Logística**	1	Servicio	422.500	422.500	Servicio de dos (2) personas para apoyar la logística y el desarrollo de las actividades previstas en la programación durante la actividad del día 08/10/2026, durante 6 horas.
VALOR TOTAL FICHA					**41.832.300**	

FICHA 15. Carnaval de la alegría

ITEM	COMPONENTE	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESPECIFICACIONES
1	LOGISTICA-ALIMENTACION	Kit de Dulces	Unidad	1.500	10.650	15.975.000	Kit de dulce que puede incluir, paquete de chitos, paquete galletas, bombón, chocolatina, gomitas.

2	LOGISTICA-MATERIALES	Pancarta	Unidad	1	280.000	280.000	Pancarta y Pendón con el nombre del evento impresión de 70 cm de ancho x 100 cm alto, varillas arriba y abajo con trípode).
3		Kit de Materiales	Unidad	1	1.020.000	1.020.000	Decoración de escenario principal o tarima con la temática "Un Bosque Mágico", globos, telones o telas, cintas, rótulos, cartulinas, diseños impresos, objetos decorativos alusivos a la temática, cartón, figuras recortadas, enredaderas, hojas y flores artificiales.
4	LOGISTICA - RECURSO HUMANO	Show Central Parque Principal.	Unidad	1	1.500.000	1.500.000	Show de recreación dirigida y mágico
5		Personal para logística general del evento.	Unidad	1	325.000	325.000	el servicio incluye 2 personas para apoyo logístico de las diferentes actividades descritas en la programación durante 3 horas.
6	LOGISTICA - MONTAJE TECNICO	Servicio de sonido, consolas, micrófonos, computador, bafles.	Unidad	1	900.000	900.000	Servicio de sonido, 1 cabina de altos, 1 cabina de medios y 2 micrófonos vocales e inalámbricos. El servicio debe estar disponible desde una (1) hora antes de la actividad, y el servicio debe ser retirado una vez finalice, por un periodo mínimo de (2) horas.
VALOR TOTAL						**20.000.000**	

La presente modificación se hace con el fin de adicionar la suma de SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS PESOS M/L ($61.832.300), incluir las fechas técnicas para los eventos descritos y ampliar el plazo de ejecución en un (1) mes y quince (15) días más, sin superar la vigencia 2026.

La modificación propuesta permite dar estricto cumplimiento a los fines de la contratación estatal de conformidad con el inciso primero de la Ley 80 de 1993:

> *ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

Que por su parte el artículo 40 de la ley en cita en su inciso 1 al 3 y parágrafo se establece que:

Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. (Subrayas fuera de texto).

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

La presente adición es equivalente al 38.30% del valor del contrato expresado en SMLMV.

Que, además, el presente otrosí cumple con los presupuestos expuestos por la jurisprudencia del Consejo de Estado para modificaciones contractuales:

"El Consejo de Estado enlistó una serie de límites a la modificación de los contratos, en el marco del principio de planeación. Algunos de estos límites normativos son: 1) solo se puede modificar un contrato si está vigente; 2) están prohibidas las prórrogas automáticas; 3) las modificaciones siempre deben ser por escrito y tener una justificación; 4) no pueden adicionarse en más del 50% de su valor inicial; 5) el objeto no puede dividirse o fraccionarse para realizar diversos contratos que tengan como finalidad evadir el proceso de selección; entre otros"[1].

En el mismo orden, la jurisprudencia ha definido reglas generales conforme a las cuales la Administración Pública realiza un análisis, teniendo en cuenta las particularidades de cada caso, si resultan procedente las modificaciones a los contratos que ha celebrado. Para el caso la Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 2014, expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales:

"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.5 Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[…] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2016 , la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.7 […] La modificación de los contratos estatales es

[1] CONSEJO DE ESTADO SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL Consejero Ponente: Óscar Darío Amaya Navas Bogotá D.C., seis (06) de junio de dos mil dieciocho (2018) Número Único: 11001-03-06-000-2018-00034-00 No. Radicación: 2369 Actor: Ministro de Salud y Protección Social Referencia: Contrato con valor indeterminado pero determinable ¿Es procedente incrementar el valor del contrato superando el límite del 50% señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993?

especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico."

Igualmente, el Consejo de Estado, ha expresado lo siguiente sobre el asunto:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo".

Que la adición y prórroga propuesta no modifica el objeto contractual, sino que tienen como finalidad garantizar su cumplimiento en condiciones de continuidad, eficiencia y calidad, en concordancia con los fines de la contratación estatal previstos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 y la jurisprudencia aplicable en la materia. En consecuencia, se encuentra plenamente justificada la necesidad de la presente modificación, con el propósito de asegurar la adecuada ejecución del contrato y satisfacer las necesidades de la respectiva entidad territorial.

En consecuencia, se considera técnica, administrativa, financiera y jurídicamente procedente la celebración del Otrosí N.º 5, mediante el cual se incorporan los componentes logísticos requeridos para los eventos de semana de la juventud y carnaval de la alegría, garantizando la adecuada ejecución contractual y el cumplimiento de los fines estatales.

A si pues, siguiendo los lineamientos y los parámetros del contrato inicial, es necesario modificar el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 109 DEL 29 DE ENERO DE 2026**, debido a lo planteado anteriormente.

De conformidad con lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: la cual quedará de la siguiente manera:

En su item 9. Cumplir con la programación planteada en cada una de los momentos requeridos:

Adicionar las siguientes programaciones:

Programación Semana de la Juventud:

CRONOGRAMA SEMANA DE LA JUVENTUD DEL 05 AL08 DE OCTUBRE 2026				
FECHA	**HORA**	**ACTIVIDAD**	**LUGAR**	**POBLACIÓN OBJETO**
5/10/2026	3:00 p. m.	**CONECTANDO GENERACIONES** Encuentro intergeneracional con participación de grupos de juventud, mujeres y LGTBIQ+	Casa de la Mujer empoderada	Jóvenes de 14 a 28 años, mujeres, población LGTBI
6/10/2026	7:30 a. m.	**Párchate en bicicleta**: Recorrido Parque, puente blanco - casa de la mujer empoderada y termina con Vóley-playa	Parque principal	Jóvenes de 14 a 28 años y sus familias
7/01/2026	2:00 PM.	**Experiencia sensorial entre aromas y voces**: Conversatorio aprendiendo sobre el café y sus preparaciones	Casa de la Mujer empoderada	Jóvenes de 14 a 28 años
8/10/2026	7:00 a. m.	**VIBRA AL SOL:** Transporte Ida y regreso desde la vereda hasta AGUATOURS - Dia de Sol - Entrega de Souvenirs, Asamblea para construir el plan de trabajo de la vigencia 2027 de la juventud	AGUA TOURS	Jóvenes Pertenecientes a los grupos juveniles del Municipio

Programación Carnaval de la alegría:

PROGRAMACIÓN “SAN JERÓNIMO UN BOSQUE MÁGICO PARA SOÑAR” 2026			
ACTIVIDAD		**HORA**	**LUGAR**
DESFILE “SAN JERÓNIMO UN BOSQUE MÁGICO”	Desfile temático con representaciones de las secretarías del municipio, entidades e instituciones, participantes libres, grupos artísticos, folclóricos y procesos, niños, niñas, adolescentes y familia.	3:00 p.m.	Punto de encuentro: Casa del Arte.
SHOW CENTRAL PARQUE PRINCIPAL Integración y compartir para los niños y niñas.	Show temático (tablado y sonido) animación o recreación Entrega de refrigerios, los niños y niñas reciben refrigerios y dulces en el parque.	4:00 p.m. – 6:00 p.m.	Parque Principal

en su ítem 13. Y las demás obligaciones afines y conexas al objeto contractual que se desprendan de la prestación de los servicios del presente contrato.

Adicionar las siguientes fichas técnicas:

FICHA 14. Semana de la Juventud

COMPONENTE	PRODUCTOS	CAN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESPECIFICACIONES
LOGISTICA - MATERIALES	**Kit Cafetería**	1	kit	220.000	220.000	Para preparación de varios tipos de café: 5 Café x 250g de la región, bolsa de azúcar individual x 100 und, bolsa de mezcladores x 500 und.

	Kit de Materiales	1	Kit	706.200	706.200	1 Rollo de papel Craf, 5 tacos de notas , 5 rollos de cinta para enmascarar grueso, 5 rollos de cinta transparente, 5 cajas de lápices x 12 de colores variados
	Kit para cada mesa temática	5	KIT	79.200	396.000	6 pliegos de papel bond, caja de marcadores de colores x 12, caja de lapiceros de colores x 12, 1 taco de papel, 1 block hojas iris.
LOGISTICA	**Souvenir**	250	unidad	133.000	33.250.000	Morral universitario, con porta PC 13 pulgadas, material en poliéster de alta resistencia, sintético valorado por su durabilidad, ligereza y capacidad para soportar peso sin romperse. Con dos bolsillos auxiliares y porta termo, medidas de 41 cm alto, 29 cm de ancho y de profundidad 14 cm. Colores surtidos
	Souvenir	30	unidad	13.200	396.000	Mug tintero 6oz en cerámica con diseño sublimado
LOGISTICA TRANSPORTE	**Transporte Escalera Ida y regreso**	1	Servicio	1.782.000	1.782.000	Poleal - Alticos -Aguatours - 54 personas
	Transporte microbús ida y regreso	1	Servicio	660.000	660.000	Ida y regreso Los cedros Aguatours 12 personas
	Transporte microbús ida y regreso	1	Servicio	462.000	462.000	Loma hermosa -Zona urbana - 15 personas
	Transporte bus ida y regreso	1	Servicio	1.320.000	1.320.000	Pomar / Pesquinal - aguatuors 30 personas
	Transporte bus ida y regreso	3	Servicio	158.400	475.200	Llano de Aguirre/ Zona urbana - aguatuors 124 personas
LOGISTICA - ALIMENTACION	**Refrigerio 1**	90	Unidad	5.280	475.200	Galleta con helado
	Refrigerio 2	80	Unidad	3.960	316.800	Bolsa de agua, Fruta y Chocolatina jef
	Refrigerio 3	80	unidad	11.880	950.400	Sandwich de jamón, mayonesa y queso con gaseosa de 250ml
LOGISTICA-RECURSO HUMANO	**Equipo Logística**	1	Servicio	422.500	422.500	Servicio de dos (2) personas para apoyar la logística y el desarrollo de las actividades previstas en la programación durante la actividad del día 08/10/2026, durante 6 horas.
VALOR TOTAL FICHA					**41.832.300**	

FICHA 15. Carnaval de la alegría

ITEM	COMPONENTE	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESPECIFICACIONES
1	LOGISTICA-ALIMENTACION	Kit de Dulces	Unidad	1.500	10.650	15.975.000	Kit de dulce que puede incluir, paquete de chitos, paquete galletas, bombón, chocolatina, gomitas.
2	LOGISTICA-MATERIALES	Pancarta	Unidad	1	280.000	280.000	Pancarta y Pendón con el nombre del evento impresión de 70 cm de ancho x 100 cm alto, varillas arriba y abajo con trípode).
3		Kit de Materiales	Unidad	1	1.020.000	1.020.000	Decoración de escenario principal o tarima con la temática “Un Bosque Mágico”, globos, telones o telas, cintas, rótulos, cartulinas, diseños impresos, objetos decorativos alusivos a la temática, cartón, figuras recortadas, enredaderas, hojas y flores artificiales.
4	LOGISTICA - RECURSO HUMANO	Show Central Parque Principal.	Unidad	1	1.500.000	1.500.000	Show de recreación dirigida y mágico
5		Personal para logística general del evento.	Unidad	1	325.000	325.000	el servicio incluye 2 personas para apoyo logístico de las diferentes actividades descritas en la programación durante 3 horas.
6	LOGISTICA - MONTAJE TECNICO	Servicio de sonido, consolas, micrófonos, computador, bafles.	Unidad	1	900.000	900.000	Servicio de sonido, 1 cabina de altos, 1 cabina de medios y 2 micrófonos vocales e inalámbricos. El servicio debe estar disponible desde una (1) hora antes de la actividad, y el servicio debe ser retirado una vez finalice, por un periodo mínimo de (2) horas.
VALOR TOTAL						**20.000.000**	

SEGUNDO: Modificar la **CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** Se adiciona la suma de SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS PESOS M/L ($61.832.300), por lo tanto, la cláusula quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO. VALOR: CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ML $489.678.300

FORMA DE PAGO: VALOR TOTAL: CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($427.846.000). Los pagos correspondientes a las fichas técnicas anexas, se pagarán en su totalidad después de realizado y cumplido cada evento.

TERCERO: Modificar la **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO**. Se prorroga el termino del contrato en un (01) mes y quince (15) días, por lo tanto, la cláusula quedará de la siguiente manera:

> **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO**: El plazo de ejecución del presente contrato será de nueve (9) meses y quince (15) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre del 2026

CUARTO: GARANTÍAS: Atendiendo a esta modificación se requiere que el contratista actualice las pólizas contenidas en el contrato inicial.

QUINTO: Incluir el certificado de disponibilidad presupuestal en la CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, la cual quedará de la siguiente manera:

> **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. APROPIACION PRESUPUESTAL:** en razón del presente contrato se harán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N°
> CDP 155 del 16 de enero de 2026
> CDP 157 del 16 de enero de 2026
> CDP 158 del 16 de enero de 2026
> CDP 159 del 16 de enero de 2026
> CDP 160 del 16 de enero de 2026
> CDP 161 del 16 de enero de 2026
> CDP 162 del 16 de enero de 2026
> CDP 163 del 16 de enero de 2026
> CDP 164 del 16 de enero de 2026
> CDP 229 del 05 de junio de 2026
> CDP 410 del 03 de julio de 2026
> CDP 515 del 18 de agosto de 2026
> CDP 587 del 28 de septiembre de 2026
> CDP 588 del 28 de septiembre de 2026

SEXTO: PUBLICACIÓN: La presente modificación requiere de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 de su Publicación en la página web www.contratos.gov.co una vez legalizado.

SÉPTIMO: VIGENCIA: En lo demás, que no contraríe lo aquí acordado, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión N 109 del 29 de enero de 2026.

OCTAVO: DOCUMENTOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN forman parte integrante de la presente modificación los siguientes documentos: a) Justificación de las partes contratantes, B) Documentos presupuestales, C) Propuesta económica de adición, D) Demás documentos que se llegaren a anexar a la presente modificación.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este documento en el Municipio de San Jerónimo a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

DONALDO FERNAN VIVARES GALLEGO
Alcalde Municipal

MARIA ISABEL GRISALES ORTIZ
Contratista R.L Planeta Norte

Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre: Carmen Berrio Moná Cargo: Profesional Universitaria Firma:	Nombre: María Adelaida Sierra Restrepo Cargo: Abogada Asesora Área de Contratación Firma:	Nombre: Carlos Mario Laverde Montoya Cargo: Alcalde Municipal (E) Firma:

MUNICIPIO DE SAN JERONIMO

MUNICIPIO DE SAN JERONIMO

Nit: 890920814-5

SECRETARIA DE HACIENDA

Nro. : **1155**

REGISTRO PRESUPUESTAL

Fecha de Expedicion: Martes 29 de Septiembre de 2026

Autorizado por: SECRETARIA DE EDUCACION.

Certifico REGISTRO PRESUPUESTAL por valor de : $ 61,832,300.00

(SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS ML.)

Con Cargo a:

CERTIFICADO	PROGRAMA	ART.	C. COSTOS	FUENTE FINANCIACIÓN	DESCRIPCION	VALOR
587	2.3.2.02.02	.00943010380965112381311 0	40	185 Tasa Pro Dro Deportes	Eventos recreativos comunitarios realizados	20,000,000.00
588	2.3.2.02.02	.00941020420911992310211 0	16	101 Fondos Comunes	Estrategias realizadas	37,599,660.00
588	2.3.2.02.02	.00941020420911992340621 10	16	120 Sgp Proposito General Libre Inversion	Estrategias realizadas	4,232,640.00

Dentro del Presupuesto de Egresos de la VIGENCIA de 2026

A favor de : CORPORACION PLANETA NORTE

Con documento No. : 811034610-1

Por concepto de : OTROSÍ N° 05 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 109 DEL 29 DE ENERO DE 2026, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, OPERATIVOS, LOGÍSTICOS, ARTISTICOS Y CULTURALES PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, EDUCATIVOS Y LUDICO RECREATIVOS DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO.

SECRETARIA DE HACIENDA

Palacio Municipal. Carrera 11 No. 18-132. Ofi. 102, San Jerónimo-Antioquia
Código Postal 51070135 / Conmutador 858 2024 / Ext. 108. Fax 858 22 83
Email: hacienda@sanjeronimo-antioquia.gov.co
www.sanjeronimo-antioquia.gov.co

SINAP - "Sistema de Información para la Administración Pública"
Copyright © 1999-2026 CIM Ltda.

Imprimio :SEBASTIA